



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 05 de noviembre de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GUSTAVO EDUARDO TOBÓN ARBOLEDA
DEMANDADOS	GRAF + CIE AG y otros
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00426 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	899 de 2021
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **GUSTAVO EDUARDO TOBON ARBOLEDA** C.C. 8.386.194 en contra de **GRAF + CIE AG** y otros, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda archivo 05 y 06 del expediente digital, y conforme al Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se tiene que la presente demanda de la cual se solicita su retiro fue presentada en forma virtual. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

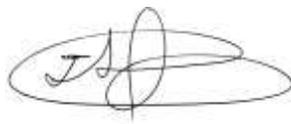
PRIMERO: DAR POR RETIRADA la demanda ordinaria laboral promovida por **GUSTAVO EDUARDO TOBON ARBOLEDA** C.C. 8.386.194 en contra de **GRAF + CIE AG** y otros, por solicitud del apoderado que consta en archivos 05 y 06 del expediente digital

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 180 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ